



**Acta. Reunión (virtual) extraordinaria N° 22 del año 2021
14 de diciembre de 2021. Horario: 14.00 a 16.00 hs.**

Acta de la reunión	N°22
Fecha de realización	14/12/21
Hora de comienzo	14:00
Hora de finalización	17:45
Participantes	
Delegados Áreas	
Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat	Ruben Cano
Social y Artística	Javier Taks
Salud	Gabriela Rodríguez
Delegados Órdenes	
Orden Docente	Julio Pereyra
Orden Egresados	Mario Piaggio
Delegado interior	Helena Heinzen
Por UCEP	
Director	Mario Jaso
Secretaria	Victoria Méndez
Invitados	Juan Cristina (Pro Rector Enseñanza) Paula Laporta (unidad EP del CURE) Javier Fagúndez (alterno Área TCNyH)

1. Propuesta del Pro Rector de Gestión Dr. Luis Leopold, en relación a crear, con apoyo logístico y financiero de ese Pro Rectorado, una línea de trabajo del Programa de Educación Permanente sobre gestión universitaria y gestión pública. Informe de la reunión virtual del grupo de trabajo CSEP – PRG de fecha 09.12.21.

Se aprueba una nueva línea de cursos del Programa de EP apoyada logística y financieramente por el Pro Rectorado de Gestión (PRG), con las siguientes características:

- a) Cada curso o actividad tendrá apoyo financiero igual de la CSEP y del Pro Rectorado de Gestión. El apoyo financiero para cada curso o actividad duplicará el establecido para los restantes cursos del Programa de EP.
- b) Sus destinatarios principales serán los funcionarios de la Udelar (docentes y TAS), pero también operará para funcionarios públicos y otros destinatarios.
- c) Las temáticas que la integran se definen conjuntamente entre la CSEP y el PRG y el acceso de cada actividad a esta nueva línea se aprobarán, dentro del llamado unificado, por una comisión conjunta conformada por el Pro Rectorado de Gestión y la CSEP.

- d) Los cursos que integren esta línea podrán cobrar matrícula, pero deberán tener como mínimo 10 cupos gratuitos disponibles para los funcionarios Udelar.
- e) Los cursos componentes de esta línea deberán tener, obligatoriamente, pruebas de evaluación de aprendizaje y otorgar constancias de aprobación a quienes las superen.
- f) En consonancia con la implementación de la nueva línea, la CSEP exhorta a los servicios universitarios que, a modo de apoyo complementario a la misma, y de haber interés, en los restantes cursos del Programa de EP, se pueda contar con un mínimo de 3 cupos gratuitos por actividad para funcionarios Udelar docentes y TAS.
- g) Según se ha acordado, el PRG colaborará con la CSEP en la difusión de esta nueva línea de capacitación y formación a la interna de la Udelar y al exterior de la institución.

2. Nuevo documento de la paramétrica para 2022 en adelante, con aportes del grupo de trabajo, con aportes de lo analizado en la CSEP en fechas 21.09.21, 28.09.21, 12.10.21, 16.11.21, 23.11.21 y 07.12.21 y con la consideración de la creación de la nueva línea de cursos de EP sobre gestión universitaria y pública. Determinación de la información a elevar al CDC.

Se aprueba, con el texto acordado en sala, el nuevo documento de la paramétrica para 2022, así como las características de su solicitud de aprobación al CDC.

3. Convocatoria de apoyo a cursos y actividades de EP 2022.

Se aprueba, con el texto acordado en sala, la convocatoria de apoyo a cursos y actividades de EP para el año 2022.

4. Invitación al docente de la UCEP Santiago Escuder para que exponga sobre la recientemente finalizada encuesta a cursantes de EP del año 2020.

Se posterga el punto.